I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2079 /

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
DEFINITIVA PROYECTO QUE NDICA.
REQUINOA, 12 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 09.02.2010 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **"Reparaciones y Mejoramiento Varias Escuelas, Comuna de Requínoa.** Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, Formato, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Srs. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de obras (S), Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de fe.

El Decreto Alcaldicio N° 1987 de fecha 03.09.2010 que Declara Fuera de Bases la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública ID 3656-41-LE10 para la contratación de las obras del Proyecto "Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, comuna de Requínoa", correspondiente a los aportes de Fundación Teletón- programa Escuelas para Chile, por la Empresa Proyectos Agua Sur Ltda, Rut 78.221.940-5, la cual no cumple con lo establecido en las Bases de la Licitación y por tanto se declarara Fuera de Bases. Autoriza iniciar el proceso de Licitación Privada. Invita oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 13.09.2010 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas, del proyecto Reparaciones y mejoramiento varias Escuelas, Comuna de Requínoa. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de fe.

El Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 02.11.2010 que adjudica vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl el proyecto "Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, comuna de Requínoa", al contratista Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.035.408 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 11.11.2010 que aprueba contrato de fecha 08.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Angel Moya Acevedo, para la ejecución de la Obra "Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, Comuna de Requínoa". Adjunta **orden de compra N° 3656-760-SE10**. Designa como I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3021 de fecha 15.12.2010 de Dirección de Obras, que aprueba Estado de Pago N° 1 del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Varias Escuelas Comuna de Requínoa", por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 0178 de fecha 06 de Diciembre de 2010, por un monto de $ 5.614.163, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de $ 561.416 , resultando un valor líquido a pagar de $ 5.052.747.

El Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 05.01.2011 que aprueba Aumento de Plazo del 10 al 4 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive del proyecto "Reparación y Mejoramiento Varias Escuelas Comuna de Requínoa", Sr. Angel Moya Acevedo, ha solicitado aumento de plazo del 10 al 24 de Enero de 2010, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 21.01.2011 que designa Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto "Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, Comuna de Requínoa", ejecutado por el Contratista Don Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1 por un monto total de $ 14.035.408 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 08.02.2011 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 28.01.2011.

El Memo N° 798 de fecha 09.08.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 27.07.2011, del Proyecto **"Reparación y Mejoramiento Varias Escuelas Comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, informa que se constituyó en terreno la Comisión Receptora, recibiendo las obras en forma definitiva de acuerdo a lo contratado.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 27.07.2011, del Proyecto **"Reparación y Mejoramiento Varias Escuelas Comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, informa que se constituyó en terreno la Comisión Receptora, recibiendo las obras en forma Definitiva de acuerdo a lo contratado.

PROCEDASE a hacer devolución de Boleta de Garantía extendida por buena ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-